



Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 238-2023-A/MDC

Calzada, 13 de octubre del 2023

VISTO:

El Informe N°666-2023-GIDU/MDC, de fecha 05 de octubre del 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Informe N°375-2023-OGPyP/MDC, de fecha 06 de octubre del 2023, emitido por la jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en numeral 3) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre Ejecución de Obras por Administración Directa, es requisito indispensable para la ejecución, de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto baso con análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra;

Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N° 666-2023-GIDU/MDC, de fecha 05 de octubre del 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, hace llegar la Gerencia Municipal para ser aprobado mediante Acto Resolutivo la Ficha Técnica denominada: "Instalación de Energía Eléctrica y Construcción de Cruz General en Cementerio Municipal, Fabricación e Instalación de Portón Metálico en el Estadio Municipal, del Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Región San Martín", por un importe total de S/.26,561.00 (Veintiséis Mil Quinientos Seiscientos Sesenta y Uno con 00/100 soles), el cual se ejecutará bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de 15 días calendario;

Que, mediante Informe N° 375-2023-OGPyP/MDC, de fecha 06 de octubre del 2023, emitido por la jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal favorable para la aprobación de la Ficha Técnica denominada: "Instalación de Energía Eléctrica y Construcción de Cruz General en

Av. Alfonso Ugarte N°1010 - Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774



municdistritaldecalzada@gmail.com M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>





Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Cementerio Municipal, Fabricación e Instalación de Portón Metálico en el Estadio Municipal, del Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Región San Martín", por un importe total de S/ .26,561.00 ((Veintiséis Mil Quinientos Seiscientos Sesenta y Uno con 00/100 soles); con cargo a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados;

Que, mediante derivado el Gerente Municipal hace llegar ante el despacho de la Alcaldía la Ficha Técnica en mención para su aprobación mediante acto resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la Ficha Técnica denominada: "INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y CONSTRUCCIÓN DE CRUZ GENERAL EN CEMENTERIO MUNICIPAL, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE PORTÓN METÁLICO EN EL ESTADIO MUNICIPAL, DEL DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTIN", por un importe total de S/ .26,561.00 ((Veintiséis Mil Quinientos Seiscientos Sesenta y Uno con 00/100 soles), el cual se ejecutará bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de 15 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano proceda a ejecutar la ficha técnica aprobada en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO. - **AUTORIZAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas de su competencia, realizar todos los trámites administrativos correspondientes de acuerdo a ley para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Secretaria General la distribución de la presente resolución, y a la oficina de Imagen Institucional la publicación de la misma en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Calzada.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA
ALCALDIA
Lic. Segundo A. Torres Valles
ALCALDE

Distribución:

- GM
- GIDU
- OGPYP
- OII
- ARCHIVO



Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INFORME N°375-2023-OGPyP/MDC



PARA : Lic. Adm. LUDWIN MELENDEZ VASQUEZ
Gerente Municipal

ASUNTO: : **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**
REF. : a) MEMORANDO N°1335-2023-GM/MDC
b) INFORME N°666-2023-GIDU/MDC

FECHA : Calzada, 06 de octubre del 2023

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, solicitan la Disponibilidad Presupuestal para la aprobación de la Ficha Técnica denominada: "INSTALACION DE ENERGIA ELECTRICA Y CONSTRUCCION DE CRUZ GENERAL EN CEMENTERIO MUNICIPAL, FABRICACION E INSTALACION DE PORTON METALICO EN EL ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" por el importe de S/26,561.00 (Veintiséis Mil Quinientos Sesenta y Uno y 00/100 soles), presentado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Calzada.

En tal sentido, esta oficina previa evaluación otorga la **disponibilidad presupuestal**, con cargo a la siguiente fuente de financiamiento/rubro:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	META	IMPORTE
5. RECURSOS DETERMINADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0030. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	S/ 26,561.00

Es todo cuanto informo para su trámite correspondiente.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

Patricia P. Heredia Huaman
CPC. Patricia P. Heredia Huaman
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO